



2 Octubre 2018
ERPD Guatemala, Climate Focus

Metodología y criterios iniciales para el Sistema de Distribución de Beneficios (SDB)

1. Introducción

El gobierno de Guatemala esta desarrollando su Programa de Reducción de Emisiones (ERP por sus siglas en ingles) que integra varios incentivos y beneficios para los diferentes actores involucrados. Esta versión borrador consiste en una base para la sección del sistema de distribución de beneficios (SDB) del Documento del Programa de Reducción de Emisiones (ERP por sus siglas en ingles). Por lo cual, para este borrador se seguirá con los criterios y recomendaciones del marco metodológico del Fondo Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF en ingles).

En este documento se presentará la metodología llevada adelante para la elaboración de la sección del SDB del ERP, incluyendo un borrador de criterios y principios guías para el SDB. En el proceso de preparar el SDB, se analizará los proyectos y programas potenciales para su inclusión en el ERP. Se describirá los diferentes tipos de beneficiarios, sus contribuciones a la reducción de emisiones y se tomará en cuenta su tenencia de la tierra y de los recursos naturales, así mismo como sus derechos sobre los títulos de reducción de emisiones de carbono. Igualmente, se describirá la asignación de beneficios y en la medida de lo posible se incluirá aspectos económicos cualitativos y cuantitativos.

1. Consideraciones generales

A fin de entender adecuadamente el alcance y propósito del borrador del SDB en el marco del ERP se tiene que tomar las siguientes consideraciones en cuenta:

- El propósito del establecimiento de un SDB es de identificar a todos los actores que contribuyen en el ERP y garantizar una distribución equitativa de los costos y beneficios por su participación en iniciativas REDD+. En ese sentido, el SDB identifica todos los actores esenciales para el desarrollo del ERP y planta una metodología que garantice que estos grupos no solo carguen con los costos pero también obtengan beneficios de su participación en REDD+.
- Igualmente, el SDB identifica las programas y actores principales que contribuyen a la reducción de emisiones. Los beneficios que corresponden a esta contribución pueden ser monetarios o no monetarios y pueden ser asignados por el gobierno o generado por los actores privados.
- El SDB no se limita a los programas que reciben fondos del pago por resultados (PPR) del FCPF del Banco Mundial. Otros programas pueden también formar parte del plan y pueden recibir otros beneficios o participar en sistemas de PPR en el futuro.
- Los programas que reciben pagos del FCPF han exitosamente completado una evaluación de las salvaguardias del Banco Mundial. Dichas evaluaciones son bastante complejas y toman aproximadamente un año para ser llevadas a cabo.
- Considerando que el Fondo de Carbono del FCPF esta cerrando su ventana de financiamiento el próximo año y no es muy probable que extienda su fecha limite, el ERP de Guatemala solo puede recibir financiamiento del Fondo de Carbono FCPF



si incluye programas que pueden ser aprobados sin demasiado demora. Estos pueden ser programas ya están en el proceso de evaluar las salvaguardias, como por ejemplo el Programa FIP, o llevado adelante una evaluación equivalente que incluye muchos de los aspectos de la evaluación de salvaguardias del banco mundial, como por ejemplo los proyectos de implementación temprana.

- Financiamiento también puede ser asignado para el fortalecimiento institucional y apoyo a la gobernanza forestal, u otras actividades facilitadoras que no requieren una evaluación de las salvaguardias.
- Por lo tanto, es probable que el SDB de Guatemala consista en una amplia gama de programas que ayuden a generar reducción de emisiones, y al mismo tiempo solo una serie reducida de actividades (FIP y proyectos REDD entre otros) participen de la distribución de los pagos por resultados del Fondo de Carbono del FCPF.

2. Metodología de análisis de iniciativas potenciales incluidas en el SDB

2.1. Paso: Pre-selección de los programas

Guatemala, cuenta con varias experiencias de iniciativas publicas y privadas de reducción de emisiones de carbono causadas por la deforestación y la degradación de bosques. Por lo tanto, el primer paso consistirá en revisar los proyectos y programas existentes y las practicas establecidas en contexto de SDB y conservación de bosques. Esta actividad permitirá sentar bases para la selección de proyectos y programas que son potencialmente apropiados para ser incluidos en el ER-P. Se espera que ese análisis pueda proveer lecciones aprendidas para los SDB sobre que ha funcionado y permitido una reducción efectiva de las emisiones de carbono por deforestación y degradación de bosques.

2.2. Paso: Selección de los programas y actividades acorde al potencial de reducción de emisiones y otros criterios

El segundo paso consiste en la identificación de principios básicos de distribución de beneficios de los diferentes proyectos y programas potenciales a ser incluidos en el ERP. Para ese fin, se tomará en cuenta los principios básicos de distribución de beneficios que son contemplados a nivel de normativa y del marco metodológico del Fondo Carbono del FCPF.

- Su contribución es esencial a la reducción de la deforestación y degradación de bosques de su área de contabilidad y es directamente atribuible al programa y proyecto.
- Su contribución en términos de reducción de emisiones de carbono es costo efectivo. El volumen de reducción de emisiones de carbono es significativo dado el costo que genera para todos los actores involucrados en el. La inclusión de un proyecto o programa al ER-P genera una reducción de emisiones de carbono que genera beneficios que sin lugar a duda permiten cubrir sus costos operativos y compensar el esfuerzo llevado adelante por sus beneficiarios.

2.3. Paso: Identificación de beneficiarios

El tercer paso consiste en identificar, para cada una de las iniciativas seleccionadas, los diferentes grupos de beneficiarios, incluyendo entidades estatales.



Sin embargo, es importante recalcar que este ER-P se incorpora proyectos privados de REDD+ y programas gubernamentales de incentivos de forestales establecidos. Por lo tanto, el alcance de este SDB considera la distribución de beneficios a nivel macro entre los proyectos y programas e igualmente a nivel micro entre los diferentes beneficiarios de aquellos. No obstante, si bien existe un proceso de adecuación de dichos proyectos y programas para su incorporación al ER-PD, en la medida de lo posible sus respectivos SDB serán respetados. A nivel macro, la asignación de beneficios de carbono esta en gran medida vinculada a la magnitud del esfuerzo de reducción de emisiones del proyecto y programa. A nivel micro, para a asignación de beneficios hay que tomar una variedad de factores en consideración que están presentados en la siguiente sección.

2.4. Paso: Evaluación de beneficiarios

Para cada uno de los beneficiarios se evaluará los siguientes aspectos:

- ¿Cuáles son las contribuciones de los beneficiarios en contra de los factores que generan la deforestación y la degradación de los bosques? (por ejemplo, los costos y/o los costos de oportunidad de no talar bosque)
- ¿Cuáles son sus reivindicaciones legales para recibir beneficios?
- ¿Cuál es la modalidad para compartir los beneficios (por ejemplo, a través de pagos en efectivo, asistencia técnica, asistencia financiera) y cuál es la línea de tiempo seguida (por ejemplo, pagos anticipados para una inversión, recompensas por reducciones de emisiones verificadas)?
- ¿Cuáles son sus beneficios indirectos de participar en el programa (por ejemplo, los pequeños agricultores para obtener mayores ingresos de la asistencia técnica, las empresas más grandes para el acceso al mercado)?
- ¿Se comparten los beneficios según el desempeño y cómo se mide el desempeño y qué indicadores se utilizan (por ejemplo, reducciones de emisiones verificadas u otros servicios de los ecosistemas)?
- ¿Cuáles son los arreglos institucionales para el monitoreo, la presentación de informes, la verificación de la distribución de beneficios y las salvaguardas?
- ¿Cuáles son los arreglos institucionales para la distribución de beneficios (por ejemplo, instituciones y acuerdos contractuales)?

Para este análisis se procederá a una revisión bibliográfica, en particular relativa a los programas y proyectos potenciales. Se llevará consultas con actores claves de los programas y proyectos potenciales, e igualmente se harán entrevistas a expertos locales y temáticos. En la medida de lo posible se incluirán aspectos cuantitativos que ayuden a dimensionar la magnitud de las contribuciones hechas y los beneficios recibidos.

2.5. Paso: Decisión sobre programas que forman parte del FCPF

A modo de decidir cuáles de los programas forman parte del FCPF la subsiguiente matriz incluye criterios de selección y de evaluación de selección a seguir adelante.



CLIMATE FOCUS

2 Octubre 2018
ERPD Guatemala, Climate Focus

Criterio de selección	Explicación del criterio	Evaluación del cumplimiento del criterio
Periodo de vigencia	La vigencia del Programa/Proyecto nacional cuenta con alguna evidencia de voluntad política para su implementación entre los años 2020-2025, el cual será el período en el cual se desarrolle el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) de Guatemala con el Fondo de Carbono del FCPF.	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Si cumple</i> con el período completo (2020-2025). • <i>Cumple</i> parcialmente entre 2 o 3 años del periodo. • <i>No cumple</i> dado que no existe evidencia de voluntad política alguna para su implementación durante el período.
Financiamiento	El Programa/Proyecto cuenta con presupuesto asegurado o al menos con un instrumento formal que indique que cuenta con asignaciones presupuestarias previsibles en función de la disponibilidad financiera del Estado para el período 2020-2025.	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Si</i> tiene presupuesto asegurado o previsible para todo el período. • <i>Cumple</i> parcialmente, solo para algunos de los primeros años que comprende el período. • <i>No</i> tiene presupuesto asegurado o previsible para ningún año en el período.
Salvaguardas ambientales y sociales (Políticas Operacionales del Banco Mundial)	<p>El Programa debe cumplir con las Políticas Operacionales del Banco Mundial sobre salvaguardas de las cuales muy probablemente se activen para el PRE son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental (OP 4.01). • Hábitats Naturales (OP 4.04). • Manejo de Plagas y Enfermedades (OP 4.09). • Pueblos Indígenas (OP 4.10). • Recursos Culturales Físicos (OP 4.11). • Reasentamiento Involuntario (OP 4.12). • Bosques (OP 4.36). 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Si cumple:</i> el Programa cuenta con un análisis de brechas y procedimiento de cómo abordar las Políticas Operacionales sobre salvaguardas del Banco Mundial. • <i>Con potencial:</i> el Programa no cuenta con un análisis de brechas ni procedimiento de cómo abordar las Políticas Operacionales sobre salvaguardas del BM (ya sea en su totalidad o el análisis/procedimiento es incompleto) pero dada su relevancia a nivel nacional para enfrentar la deforestación y degradación forestal y su impacto en la reducción y remoción de emisiones se considera factible de incluir en el PRE pese a que debe elaborarse un



CLIMATE FOCUS

Criterio de selección	Explicación del criterio	Evaluación del cumplimiento del criterio
		<p>procedimiento para que cumpla a cabalidad con las Políticas Operacionales del Banco Mundial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>No cumple:</i> con base a la naturaleza de sus objetivos e intervenciones, se considera que las brechas a cumplir en términos de salvaguardas son muy amplias y costosas, por lo que se descarta su inclusión en el PRE.
Potencial para reducir y remover emisiones a nivel nacional	<p>La medición del volumen aportado en términos de reducción y remoción de emisiones es factible y el volumen aportado considerable tomando en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de incertidumbre de volumen aportado. • Peso relativo de volumen aportado respecto a meta. comprometida (10,5 Mt CO₂) por Guatemala. • Costo por tonelada de CO₂ aportado. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Cumple:</i> El programa genera, con un alto grado de certidumbre, un volumen de aportes en términos de reducción y remoción de emisiones clave para el cumplimiento de la meta del ERP y/o un costo por tonelada bajo. • <i>Potencial:</i> El programa genera, con un alto grado de certidumbre, un volumen de aportes en términos de reducción y remoción de emisiones cuantioso para el cumplimiento de la meta del ERP y/o un costo por tonelada mediano. • <i>No cumple:</i> El programa genera, con un bajo nivel de certidumbre, un volumen de aportes en términos de reducción y remoción de emisiones poco importante para el cumplimiento de la meta del ERP.
Aporte en co-beneficios o beneficios “no carbono”	El Programa puede tener un impacto moderado en términos de reducción y remoción de emisiones, no obstante su aporte cuantitativo y cualitativo representan beneficios	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Con potencial</i> para atributos cuantificables. • <i>Con potencial</i> para atributos cualitativos.



CLIMATE FOCUS

Criterio de selección	Explicación del criterio	Evaluación del cumplimiento del criterio
	<p>relevantes asociados a beneficios “no carbono” como por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleo. • Seguridad alimentaria y medios de vida. • Contribución a la seguridad en tenencia forestal. • Fomento de la igualdad de género. • Fortalecimiento de las estructuras de gobernanza a nivel local. • Belleza escénica y turismo. • Productos Forestales No Madereros (PFNM). • Economía familiar campesina. • Suministro hídrico. • Conservación de suelos. • Mantenimiento de la diversidad biológica, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Sin potencial</i> cuantificable ni cualitativo.
Facilidad de implementación institucional	<p>El programa o proyecto seleccionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con los arreglos institucionales requeridos para su implementación. <ul style="list-style-type: none"> ○ Si no cuenta con los arreglos institucionales requeridos, es sencillo asignar competencias a instituciones. • No es necesario adoptar demasiados cambios legislativos o si son necesarios, la adopción de estos nuevos instrumentos jurídicos o su modificación es sencilla y no va a ser objeto de disputa política. 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Facilidad total de implementación:</i> No son requeridos cambios legales o institucionales. • <i>Facilidad parcial:</i> Cambios y ajustes institucionales requeridos son factibles. • <i>Facilidad limitada:</i> Los cambios institucionales, las alteraciones legales y las capacidades de las instituciones plantean riesgos.



CLIMATE FOCUS

Criterio de selección	Explicación del criterio	Evaluación del cumplimiento del criterio
	<ul style="list-style-type: none">Las instituciones involucradas en su ejecución están alineadas.	